OTROSI Nº 1 ACLARATORIO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CPS-288-2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO SAN CARLOS – ANTIOQUIA	NIT 890.983.740-9
CONTRATISTA	LEIDY ESTEFANIA GOMEZ RIVERA	C.C. 1.037.950.282
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Directa	
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales	
OBJETO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PEDAGOGA, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LOS PROCESOS EDUCATIVOS EXTRACURRICULARES, ORIENTADOS A APOYAR EL DESARROLLO ACADÉMICO Y PERSONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE PRESENTEN NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES QUE REQUIERAN APOYOS ADICIONALES PARA SU APRENDIZAJE*	
PLAZO	Treinta y seis (36) dias, a partir del 25 de noviembre al 31 de diciembre de 2025.	
VALOR	*CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($5.466.667)*	
LUGAR Y FECHA	Municipio San Carlos -Antioquia, 5 de diciembre de 2025	

Entre los suscritos: **ERIKA JOHANNA SERNA RESTREPO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.037.947.453, quien actúa en calidad de Secretaria de Bienestar Social, nombrada mediante Resolución N° 004 del 01 de enero de 2024 y posesionada mediante acta del 01 de enero de 2024, delegada para suscribir contratos mediante decreto municipal N° 018 del 03 de febrero de 2025, expedido por el Alcalde Municipal de San Carlos, Antioquia, quien para efectos del presente acto se llamará la ENTIDAD CONTRATANTE; y **LEIDY ESTEFANIA GOMEZ RIVERA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.037.950.282, quien para efectos del presente acto jurídico se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente OTRO SI N° 1 ACLARATORIO al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CPS-288-2025, en los términos establecidos en la Ley, previa las siguientes:

1. Que el día 25 de noviembre de 2025, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CPS-288-2025 entre las partes ya identificadas, dejando claras las consideraciones y condiciones propias de ejecución del proceso contractual, con plazo inicial de ejecución por Treinta y seis (36) dias, a partir del 25 de noviembre al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo al acta de inicio suscrita entre las partes.

2. Que el valor inicialmente pactado para la obtención y ejecución del objeto contractual es hasta por la suma de *CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($5.466.667).*

3. Que producto de revisiones posteriores a los documentos, se identificó un error en la digitación y/o transcripción de las actividades a realizar por parte de la contratista y que hacen parte del alcance del contrato; dejando constancia de que la modificación corrige una transcripción errónea y no un cambio sustancial de las condiciones iniciales, las cuales se encuentran plenamente identificadas en los estudios previos y aceptadas en la propuesta presentada por la Contratista.

4. Que por lo anterior de manera oficiosa se realiza la aclaración de lo correspondiente de manera correcta, donde se defina con precisión las obligaciones, responsabilidades y entregables específicos para evitar malentendidos y ambigüedades, garantizando que ambas partes tengan una comprensión común de lo acordado; sin cambiar la naturaleza esencial del servicio

5. Que con la finalidad de facilitar la ejecución del contrato y en virtud del principio de eficacia, las autoridades procuran que los procedimientos logren su finalidad y para tal efecto, se creó la figura jurídica de la Modificación, tal y como se contempla en el artículo 16 de la ley 80 de 1993, constituyéndose en una prerrogativa que se deriva de la responsabilidad de garantizar la continuidad

4. Realización de talleres y actividades que aborden la importancia de la convivencia respetuosa y resolución de conflictos, orientados a apoyar a los niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales.

5. Enseñar técnicas efectivas de estudio, como la toma de apuntes, la elaboración de mapas conceptuales, la organización del tiempo y la preparación para exámenes, promoviendo la autodisciplina mediante la creación de rutinas y el establecimiento de metas académicas claras y alcanzables orientados a apoyar a los niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales.

6. Conformar una escuela de padres o cuidadores, que permita vincular directamente a dichos actores a los procesos educativos de los niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales.

7. Brindar talleres de orientación vocacional y proyecto de vida en los que se exploren diferentes profesiones y áreas de estudio, y se realicen actividades para identificar los intereses y habilidades de los estudiantes que requieren apoyo adicional para su aprendizaje.

8. Apoyar las demás actividades convenidas con el supervisor del contrato, siempre en función del objeto contractual.

CLAUSULA SEGUNDA. Las aclaraciones y/o modificaciones acordadas en el presente acto, no constituyen novación al acto administrativo suscrito, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido alterado, por tanto las demás cláusulas del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CPS-288-2025 no son objeto de aclaración y/o modificación con el presente OTRO SI, por tanto continuaran vigentes e indemnes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento..

CLÁUSULA TERCERA. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todas sus órdenes.

CLÁUSULA CUARTA. La presente Modificación se perfecciona con la firma de las partes y deberá ser publicada por el MUNICIPIO en el SECOP ii.

Para constancia, se firma en San Carlos el día cinco (5) de diciembre de 2025.

Contratante.

ERIKA JOHANNA SERNA RESTREPO
Secretaria de Bienestar Social

Contratista.

LEIDY ESTEFANIA GOMEZ RIVERA
C.C. 1.037.950.282

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	*Gustavo Ríos – Apoyo en Contratación*		05/12/2025
Reviso y Aprobó	*Gildardo Bermúdez Cadavid – Asesor en Contratación*		05/12/2025
Visto bueno jurídico, los demás aspectos, técnicos, financieros y económicos a cargo de otras dependencias.			

San Carlos- Antioquia, 05 de diciembre de 2025

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Administración Municipal de San Carlos

Asunto: Solicitud de modificación del alcance del contrato CPS-288-2025

Cordial saludo, por medio de la presente, me permito solicitar de la manera más respetuosa la modificación del alcance establecido para dicho contrato, ya que, Que producto de revisiones posteriores a los documentos, se identificó un error en la digitación y/o transcripción de las actividades a realizar por parte de la contratista y que hacen parte del alcance del contrato; dejando constancia de que la modificación corrige una transcripción errónea y no un cambio sustancial de las condiciones iniciales, las cuales se encuentran plenamente identificadas en los estudios previos y aceptadas en la propuesta presentada por la Contratista.

El contrato CPS-288-2025 tiene por objeto: "Prestación de servicios profesionales como pedagoga, con el objetivo de fortalecer los procesos educativos extracurriculares, orientados a apoyar el desarrollo académico y personal de niños, niñas y adolescentes que presenten necesidades educativas especiales que requieran apoyos adicionales para su aprendizaje."

Con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y de acuerdo con las orientaciones del supervisor, se solicita que el alcance definitivo del contrato quede conformado por las siguientes actividades:

1. Realizar la recolección de información de los niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales, para reconocer sus condiciones, dificultades y necesidades particulares.

2. Diseñar estrategias pedagógicas, basadas en la información recolectada, que se implementarán con los niños, niñas y adolescentes, posibilitando un proceso integral orientado al cumplimiento de las metas del proyecto.

3. Fomentar la autoconciencia mediante actividades de reflexión personal, manejo de emociones e identificación de fortalezas, fortaleciendo habilidades interpersonales en los niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales.

4. Desarrollar talleres y actividades sobre convivencia respetuosa y resolución de conflictos, orientados a apoyar a la población infantil y adolescente con necesidades educativas especiales.

5. Enseñar técnicas efectivas de estudio, tales como toma de apuntes, elaboración de resúmenes y mapas conceptuales, organización del tiempo y preparación para exámenes, promoviendo la autodisciplina mediante rutinas y metas académicas claras y alcanzables.

6. Conformar una escuela de padres o cuidadores, que permita vincular de manera directa a los adultos responsables en los procesos educativos de los niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales.

7. Brindar talleres de orientación vocacional y proyecto de vida, explorando intereses, habilidades y posibles trayectorias educativas y laborales de los estudiantes que requieren apoyo adicional para su aprendizaje.

8. Apoyar las demás actividades convenidas con el supervisor del contrato, siempre en función del objeto contractual y orientadas al acompañamiento extracurricular de los niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales.

Por lo anterior, solicito respetuosamente que estas actividades sean incorporadas como el alcance ajustado y definitivo del contrato CPS-288-2025.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud. ✓

Atentamente,

Erika Johanna Serna Rpo
ERIKA JOHANNA SERNA RESTREPO
C.C. 1.037.947.453
SUPERVISORA